

ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DECISIÓN (ART. 86, LEY 1474 DE 2011) – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA 99998 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEANER S.A., NIT 800.041.433			
Sesión No.	1	Fecha:	15/05/2023
Hora Inicio:	4:00 pm	Hora final:	4:10 pm
Contrato:	Orden de compra 99998	Fecha suscripción:	22/11/2022
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA		
Contratista:	CLEANER S.A.	NIT o CC:	800.041.433-3
Valor del Contrato:	\$127.358.157,29	CRP 25922 del 23/11/2022	\$18.405.083
		Vigencia futura 2023:	\$108.953.074,29
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT:	860.009.578-6
Garantía de Cumplimiento:	No. 45-44-101143622 del 23/11/2022	Fecha de aprobación de garantía por la DIAN:	24/11/2022
Fecha de Acta de Inicio:	05-12-2022	Fecha de terminación del contrato:	27-06-2023
Supervisor:	LUZ MARINA JIMENEZ CACERES, GESTOR III, Jefe División Administrativa y Financiera (A), designado como Supervisor mediante Oficio No. 1731 del 24-11-2022 del Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.		
Competencia para adelantar y decidir el proceso administrativo sancionatorio contractual:	El Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja de la DIAN es el funcionario competente para adelantar y decidir los procedimientos sancionatorios contractuales que busquen imponer multas, cuantificar perjuicios, declarar el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pactada, o declarar la caducidad de los contratos celebrados por la UAE-DIAN en la Dirección Seccional , obrando como delegado del Director General en el desarrollo de la audiencia a la que hace referencia el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, desde su inicio y hasta su terminación, con observancia plena del derecho al debido proceso del contratista y su garante. Esta delegación incluye la emisión de actos administrativos debidamente motivados, según el caso, y demás documentos necesarios para adelantar con eficiencia y celeridad los procesos sancionatorios contractuales.		

ORDEN DEL DÍA:

1. Identificación de los asistentes a la audiencia.
2. Circunstancias de hecho que motivan la actuación.
3. Enunciación de posibles normas o cláusulas violadas
4. Enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.
5. Descargos del contratista.
6. Intervención de la aseguradora.
7. Pruebas
8. Alegatos de conclusión del contratista.
9. Alegatos de conclusión de la aseguradora.
10. Notificación de la decisión.

1. ASISTENTES:				
Nombre	CC	Correo electrónico	Calidad	Participa
BRAYAN ALBERTO BURBANO HERNANDEZ	1061767804	juridico@cleaner.com.co	Apoderado del contratista	Virtual
LINA MARTÍNEZ	1.020.816.832	linam.martinez@segurosdelestado.com	Apoderada de la aseguradora	Virtual
LUZ MARINA JIMÉNEZ CÁCERES	63.461.704	ljimenezc1@dian.gov.co	Supervisor	Virtual
ANCIZAR ARNALDO TORRES MANTILLA	91.077.414	atorresm@dian.gov.co	Sustanciador del proceso	Virtual
MIGUEL ANDRES RAMOS JAIMES	91.518.479	mramosj@dian.gov.co	Sustanciador del proceso	Virtual
NEBARDO MELO MANCILLA	91.282.819	nmelom@dian.gov.co	Director Seccional	Virtual

El Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja aclara que mediante oficio No. 129000201-173 001821 del 28/04/2023, la **DIAN** le comunicó al contratista **CLEANER S.A.**, NIT 800.041.433-3 y a su garante **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, NIT 860.009.578-6, la iniciación de un procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del **Contrato Orden de compra 99998**, para la imposición de multa pactada, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación se anexó copia del informe del supervisor presentado mediante oficio No. 129201257-2739 del 20/04/2023 y sus anexos, los cuales fueron comunicados al correo electrónico comercial@cleaner.com.co del contratista **CLEANER S.A.** y a la dirección **CALLE 7 N No. 1N-15/1N-45** de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Inicialmente, la audiencia fue programada para el viernes 12 de mayo a las 4 pm, sin embargo, el día 11 de mayo se recibió solicitud de aplazamiento de la audiencia por parte del contratista CLEANER S.A., la solicitud fue debidamente sustentada y por lo tanto se aceptó. De esta manera, se fijó como fecha el día de hoy 15 de mayo de 2023 a las 4 pm, cuando efectivamente se instala la audiencia.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

El Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja manifiesta que de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte resulte necesario para allegar o practicar pruebas que conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

En este momento de la audiencia, se produjo la intervención del señor BRAYAN BURBANO, quien acude en representación de la contratista CLEANER S.A. y solicitó un día de plazo para presentar el poder especial para actuar, afirma que todavía no lo tiene por motivo de fuerza mayor.

La apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A., por su parte, también solicitó un día de plazo para la consecución de su poder especial.

El Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja accedió a la petición, suspendió la audiencia y fijó su reanudación para el día de mañana 16 de mayo a la misma hora 4:00 pm. También será en modalidad virtual por el aplicativo Teams de Microsoft.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la audiencia se deja constancia que la audiencia se realizó de manera virtual y fue grabada de manera íntegra.

Firma:

MIGUEL ANDRES RAMOS JAIMES

Sustanciador del proceso

Gestor II

Despacho

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

mramosj@bian.gov.co

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1			Versión Inicial

Elaboró:	Rossy Liliana Ascencio Pachon Elaboración técnica	Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Lina C Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos